

Índice de una compilación de artículos publicados en la prensa nacional e internacional sobre el tema en el amplio sentido de la palabra “Federalismo”, esos artículos publicados aparecieron en distintas fechas razón por la cual ideas guías se repiten.

Se trata de ensayos aprovechando de la amplia experiencia con el federalismo alemán. Habiendo participado activamente en la implementación de la participación popular mediante la Ley 1551 y habiendo participado igualmente intensamente en el diálogo nacional 2000, además conociendo la realidad por haber empuñado cargos de asesor del Gobierno Municipal de Riberalta se presentan con esta compilación ensayos que tomen en cuenta los movimientos de la descentralización y de la búsqueda de la autonomía.

Es intención de presentar estos artículos escritos en su mayoría en los años 2001 – 2008 como insumos para la discusión pública considerando que Bolivia pasa un movimiento de cambios.

Willi Noack

willi@noack.be

Santa Cruz, mayo de 2016

CONTENIDO	Pág.
Confusiones lamentables sobre la descentralización 18.5.2003	1
País unitario descentralizado 28.7.2001	3
Debate necesario sobre temas grandes 3.9.2002	5
Más y mejor democracia 28.7.2001	7
Contra la satanización del Federalismo 22.8.2008	11
Invitación al primer eforo virtual 15.08.2001	15
¿Por qué fracasan FOROS VIRTUALES en Bolivia? 3.2003	18
La modernización del Estado centralista 4.5.2003	21
Demagogia interesada en la descentralización 1.8.2004	24
El principio de subsidiariedad 13.3.2006	26

Confusiones lamentables sobre la descentralización – Willi Noack – 18.5.2003

Descentralización >>> Autonomía >>>

Federalismo

(El pedidode Potosí es identico con la lucho por autonomía de la “media luna”)

Confusiones lamentables sobre la descentralización
Willi Noack *

Actualmente (**2003, WN**) se manejan palabras no siempre con la precisión imprescindible, corriendo riesgos de que la cadena argumentativa carezca también de exactitud y lógica. Por no utilizar el mismo glosario, los promotores de paradigmas inhiben un debate profesional, que busque denominadores comunes y avance en un tema trascendental para Bolivia. Me refiero nuevamente a la descentralización. Según la Real Academia Española, significa...

Autonomía: Potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios.

Centralismo: Doctrina de los centralistas, relativo a la centralización política o administrativa.

Desconcentrar: no hay definición; concentrar significa “reunir en un centro o punto lo que estaba separado”.

Confederación: Alianza, liga, unión o pacto entre personas, grupos o estados. 2. Conjunto resultante de esta alianza, sea un organismo, una entidad o un Estado. Confederación helvética.

Descentralizar: Transferir a diversas corporaciones u oficios parte de la autoridad que antes ejercía el gobierno supremo del Estado.

Federalismo: Espíritu o sistema de confederación entre corporaciones o estados.

Constitucionalidad es la calidad de constitucional, que significa perteneciente a la Constitución de un Estado. Lógicamente significa inconstitucionalidad la oposición de una ley, de un decreto o de un acto a los preceptos de la Constitución.

Sedición: Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público o la disciplina militar sin llegar a la gravedad de la rebelión.

Subsidiaridad “establece que ningún órgano de nivel superior podrá asumir atribuciones que puedan ser llevadas a cabo por los órganos de menor jerarquía”. (PGDES, 1997)

Disponiendo del glosario, el que sigue es un ensayo para relacionarlos:

1.El Estado boliviano precisa consolidar su democracia, dar al soberano, al pueblo, más representatividad (reformando las modalidades de elección de las autoridades). El soberano exige participar de cerca en su Estado.

2.Esta participación exige transferir parte de la autoridad que antes ejercía el Gobierno Supremo del Estado; exige descentralizar la toma de decisiones.

3.De esta manera se constituyen entes autónomos (el resultado de la actividad descentralizadora), que dentro del Estado pueden ser municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, con potestad para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios.

4.Paralelamente, es menester crear una organización entre las regiones autónomas y el supremo gobierno, que guarde la unidad hacia afuera sin perjudicar la diversidad hacia adentro. Es necesario para ello aliarse y formar una República Federal.

5.Habiendo constituido, mediante los cambios pertinentes de la CPE, para no pecar de inconstitucional, tres niveles autónomos del Estado, surge la pregunta: ¿Cómo repartir las competencias entre ellos? La respuesta está en el principio de la subsidiaridad. Es fatal en la actual discusión que no se maneje este concepto.

6.La reforma aquí descrita es reclamo del soberano (diálogos nacionales), pero en la casta política no existe la voluntad política para descentralizar Bolivia y crear regiones autónomas, pues prefiere el centralismo, argumentando interesadamente.

En el título dice “lamentable”; “fatal” sería mejor, pues el subdesarrollo y la amenaza de **convulsiones sociales** se deben en gran medida a la estructura obsoleta y rechazada del Estado boliviano.

* www.eforobolivia.org

fecha: 2003-05-20

autor: [Willi Noack](#)

Publicado: El Deber, 18.05.03

Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, Domingo 18, Mayo de 2003

Fuente: http://www.eforobolivia.org/blog.php/?page_id=878

País unitario descentralizado

País unitario descentralizado

Autor: Willi Noack

Publicado: El Nuevo Día, 17.04.1998

Mito No. 1 estipula que la descentralización va en contra de la unidad del país. Mito No. 2: La descentralización mediante el federalismo atenta contra la unidad nacional. Mito No. 3 hace creer que la descentralización viola la solidaridad entre los Bolivianos. Mito No. 4 pretende que la Ley de Descentralización Administrativa (LDA) ya representa una descentralización.

Hagamos unas reflexiones sobre estos mitos.

1. Hay países que se distinguen por una marcada descentralización de su poder ejecutivo y que son toda la vida considerados como unitarios. Estos ejemplos se destacan en que sabían exitosamente repartir las funciones y atribuciones del Estado entre los tres niveles: el municipio, el departamento y el central, de una manera que responde a la exigencia que la sociedad civil debe participar al máximo posible en la determinación de la política. El grueso, ¿será un 60%?, de las funciones del Estado prevé en estos modelos el municipio. Aquellas funciones que este colectivo de ciudadanos no puede brindar, por tratarse de tareas complejas, que afectan toda una región, compuesta por varios municipios, se atribuyen a este nivel regional. El saldo de funciones que no se resuelve a nivel regional, pues corresponde al país en conjunto, compuesto por las regiones, competen al poder ejecutivo central.

Debido a la autonomía de las tres instancias, cada nivel se dota de soluciones que encuentran el aval mayoritario de los ciudadanos involucrados directamente, lo que permite resolver problemas de manera óptima, respetando la diversidad que siempre existe entre poblaciones de diferentes municipios y / o regiones. El principio de hierro es el respecto por la autodeterminación, prohibiendo estrictamente la injerencia del nivel superior en la ejecución de funciones atribuidas. Este principio se llama “principio de la subsidiaridad”. En el Diálogo Nacional y en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, PGDES, D.S. 24.916, se reconoce implícitamente este principio. La Ley de Participación Popular (LPP) se basa en el mismo principio, pero peca en cuanto a que transfiere funciones sin asignar los suficientes recursos financieros para ejecutarlas.

Se pretende, con la descentralización, lograr más flexibilidad, más participación y así lograr más competitividad para responder a los desafíos de la globalización, que interpretamos como una competencia desencadenada entre todas las regiones y países del mundo. Respetando la distribución de competencias claramente definidas, evitando a lo mejor competencias concurrentes entre dos niveles, se puede, por supuesto, cooperar para conseguir fines comunes, ejecutando tareas de manera mancomunada.

2. De la misma manera que un municipio gobernado por su Gobierno Municipal autónomo no atenta contra la unidad nacional, tampoco lo hace una región gobernada por un Gobierno Departamental autónomo, siempre dentro del marco de las competencias claramente definidas. En varios países se conocen legislaciones que otorgan a las regiones el derecho de vetar políticas nacionales cuando lastiman la autonomía regional. En los asuntos de interés nacional, tales como la defensa de la soberanía nacional, política exterior, política monetaria, todo el país obedece a la legislación unitaria. El monopolio de la competencia legislativa se ejerce sólo con referencia a las competencias asignadas a los tres niveles, por lo tanto, los gobiernos municipales, en uso de su autonomía, deben ser facultados normar todos los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Estado precisa ser ajustada a los nuevos paradigmas imperativos, que, por ejemplo, resultan de la globalización y estas adecuaciones deben producirse con celeridad, pues una característica de la competencia mundial es precisamente la velocidad de los cambios que no permite reaccionar con la lentitud habitual practicada en siglos y décadas pasadas.

3. La norma de la solidaridad entre todos los bolivianos se puede cumplir en un país unitario descentralizado mediante una distribución de los siempre escasos recursos financieros del Estado, a través de fondos compensatorios o la asignación de diferentes cantidades de dinero proveniente del TGN, mediante una coparticipación tributaria diferenciada.

En el Diálogo Nacional, Oscar Serrate presentó una fórmula llamada por él “3-2-1 1/4”, que propone triplicar la coparticipación tributaria para los 96 pequeños municipios (menos de 5.000 habitantes), duplicarla para los 158 medianos (5.000 a 20.000 habitantes) y aumentar un 25% para los 57 municipios grandes (más de 20.000 habitantes). Los efectos son interesantes: luchar contra la migración hacia las ciudades, mejorando la calidad de vida en las provincias, para sólo mencionar uno. Tratándose de una subvención, es absolutamente necesario que estos recursos sean invertidos para incentivar o reestructurar la producción para que con el tiempo dejen de depender de estas subvenciones. En la lógica del capitalismo salvaje, que se impone a través de la globalización, cada recurso mal gastado significa un debilitamiento muy perjudicial del país; la imposición de la lógica capitalista obligaría más bien fortalecer aún más regiones ya fuertes en desmedro de las regiones débiles.

4. La LDA nos ha aportado la desconcentración del Poder Ejecutivo, vale añadir: central, a nivel departamental. Haciendo se aprenda, reza un dicho, y las fallas de la LDA son ampliamente discutidas, generando una expectativa y esperanza que serán superadas mediante reformas a la Constitución. Mientras, y para no confundir a nadie, nos conviene hablar de la “descentralización administrativa”, pues no lo es.

fecha: 2001-07-28 23:42:23

autor: [Willi Noack](#)

Debate necesario sobre “temas grandes” — HOYBOLIVIA — 3.9.20

Debate necesario sobre “temas grandes” — HOYBOLIVIA — 3.9.2002

Autor: Willi Noack

Publicado: Hoybolivia.com, 3.9.2002
Debate necesario sobre “temas grandes”

Willi Noack*

No faltan voces preocupadas por la ausencia de un debate profundo sobre temas grandes que nos deben inquietar. Son muchos estos temas que exigen determinaciones hoy para que mañana no nos sorprendan sin haber tomado las precauciones pertinentes.

Solo un ejemplo: la ciudad de Santa Cruz de la Sierra crece y se convierte paulatinamente en una villa miseria, pues no se están planificando eficientemente las condiciones imprescindibles para cobijar pronto a dos millones de habitantes. ¿Dónde va a vivir, trabajar, transportarse, educarse, curarse de enfermedades, jugar, hacer deporte, capacitarse, etc. esta tremenda cantidad de gente, si hoy no alcanzan las infraestructuras? Sin embargo, existe una notoria preferencia por la improvisación en lugar de arreglar la casa ahora para estar preparados cuando sucederá efectivamente lo que todos sabemos que va a suceder. La mancomunidad metropolitana debería tener una alta prioridad en la agenda, pero, al contrario, no tiene un promotor luchador y por lo tanto tambalea entre esporádica revitalización y muerte no declarada.

No existe conciencia en cuanto a la urgencia e importancia de tratar los temas grandes so pena de tener que pagar caro por esta negligencia y omisión. Esta afirmación se basa en un sondeo recientemente realizado entre 900 personas que supuestamente pertenecen al grupo de los “pensantes” en nuestra sociedad. He aquí el resultado, extraído del sitio WEB www.eforobolivia.org

Dicho sitio pretende realizar foros virtuales. Para ello, en primer lugar se quiso saber cuáles eran los temas que los visitantes consideraban como “temas grandes”. Durante casi un año existió la posibilidad de emitir su voto, posibilidad que 900 visitantes (de un total de casi 5000) han aprovechado.

¿Cuál de los siguientes temas debe ser tratado primero en el eForo virtual del sitio?

Federalismo, autonomía regional, descentralización 24.53 % (222)

Rol de la mujer en la sociedad boliviana 13.37 % (121)

Reformar la UAGRM 2.43 % (22)

Santa Cruz con dos millones de habitantes 4.09 % (37)

ALCA y Bolivia 6.41 % (58)

Bolivia, ¿progresar o restaurar? 4.09 % (37)

El mejor modelo económico para Bolivia 12.38 % (112)

Causas de fondo de la migración campo-ciudad 2.32 % (21)

Futuro mercado laboral, capital humano competitivo 4.53 % (41)

Clima: 10 años después de Río 92 1.10 % (10)

Movimiento antineoliberalismo (ATTAC) 24.75 % (224)

Puede ser que la lista con el abanico de temas no esté completa, pero consiste en muchos asuntos determinantes para nuestro futuro. No obstante, como puede observarse con claridad, algunos temas no calan hondo.

¿Qué hacer?

Primero, despertar en la sociedad, por lo menos entre los pensantes, una conciencia firme de que se trata de una falta de responsabilidad el no encausar la marcha del país (y en particular de Santa Cruz) de manera ordenada hacia el futuro. Superar el “no-me-importaismo”.

Segundo, superar un marcado “mandamismo” y, a lo contrario, unir fuerzas y esfuerzos para debatir a un alto nivel los temas grandes. Todas las “fuerzas vivas” (algunas descansando...) están obligadas a concertar su visión de futuro para tener una visión de futuro compartida. Imposible ofrecer aquí la lista completa de los entes que deben, sí, deben, participar. BOLIVIA necesita un guión único, y no, como sucede actualmente, trabajar con múltiples. Un importante experimento han sido el Diálogo Nacional I (1997) y II (2000) y la Estrategia Boliviana para la Reducción de la Pobreza (EBRP), al parecer archivada y en 2003 despolvada..

Tercero, este cometido ya no puede realizarse de manera tradicional, es decir, en cuantiosas congregaciones de muchedumbres de personas. El método del siglo XXI es el debate virtual, con los aportes puntuales de los participantes, y accesible in extenso al público mediante su publicación en sitios de la red. Los medios de comunicación tienen el deber cívico de cubrir y promover este gran desafío. Al público en general le será presentado, para su evaluación, el resultado del debate en el cual participaron los representantes de todos los segmentos que conforman nuestra sociedad.

* Ciudadano alemán, de la Unión Europea, con radicatura indefinida en Bolivia desde 1981
Aventurero, viajero, “garimpeiro” (buscador de oro)

Lic. en Administración de Empresas, Univ. de Colonia / RFA (“Dipl.Kfm.”)

Doctor en Economía y Cs. Sociales, Universidad de Colonia / RFA (“Dr.rer.pol.”, suma cum laude). Alumno de Ludwig Erhard, Alfred Müller-Armack, Ernst Dürr, Christian Watrin

Mayor de reserva del ejército alemán

Ex miembro de un Concejo Municipal alemán

Catedrático en la RFA y en Bolivia; Director – Fundador del Colegio de Postgrado, Univ.

NUR, Santa Cruz

Entre otras muchas actividades

fecha: 2002-09-03 07:34:17

autor: [Willi Noack](#)

Más y mejor democracia

Más y mejor democracia

Autor: Willi Noack

Publicado: El Nuevo Día, 21.02.01

En este artículo se trata de hacer un interrelacionamiento de varias corrientes de opinión, que son:

- Manifestaciones de la sociedad civil (Iniciativa Blattmann, Consulta CPSC, Foro Jubileo, Diálogo Nacional II, movimiento “Nación Camba” y la última encuesta publicada el lunes pasado).
- Políticas anunciadas del Estado (propuesta de 50 cambios a la CPE, propuestas de Bolivia XXI, Plan de Todos).

Podemos decir que se está produciendo una coyuntura favorable a la discusión de cambios estructurales del Estado, con el objetivo de perfeccionar la democracia boliviana. Entre otros temas, la descentralización ocupa un primer rango, y lo demuestran los resultados de consultas bastante representativas de la sociedad civil en el Foro Jubileo y el DN II, donde las demandas se concentraron en la exigencia de una verdadera descentralización departamental, reconociendo que la descentralización municipal significa un gran salto adelante. La falta de una descentralización verdadera, caracterizada por importantes competencias transferidas y viable por el otorgamiento de los recursos financieros correspondientes, es sinónimo de “centralismo secante” (y combatirlo es el principal (¿) motivo de lucha del movimiento del tipo “Nación Camba”, ya antes escrimido por Carlos Valverde B.). Este centralismo es sentido como avasallamiento y causa repudio. Masivamente, en las consultas cívicas, fueron exigidas elecciones directas de las autoridades, sobre todo del Prefecto y de los miembros del ente deliberante departamental, igual como del Alcalde y de los concejales. En la consulta a la población por parte del CPSC resaltó la misma exigencia. También fue exigido el referéndum, instrumento de la democracia directa. Similares resultados de encuestas por doquier: el pueblo boliviano critica las fallas de la democracia sólo supuestamente representativa, pero en realidad partidocrática.

La existencia de este problema está reconocida en el Plan General del actual y del anterior Gobierno; citamos:

En el capítulo sobre la “Definición de las competencias entre los tres niveles del Estado” dice el Gobierno actual textualmente: “Para el caso, se aplicará el concepto de SUBSIDIARIDAD (1) , que establece que ningún órgano de nivel superior podrá asumir atribuciones que pueden ser llevadas a cabo por los órganos de menor jerarquía.” PGDES, “Bolivia XXI, país socialmente solidario”, 1997 – 2002, D.S. 24.916

Pero eso no es tan novedoso, pues el Plan General del anterior gobierno, en el capítulo sobre la reforma de la CPE, dice al pie de la letra: “Por otra parte, se refleja en la definición de funciones y atribuciones de los gobiernos departamentales y en el fortalecimiento de los municipios como mecanismos para descentralizar las tareas políticas y administrativas. Asimismo mejora los niveles de legitimidad y representatividad del sistema político y amplía la base ciudadana.” PGDES, “El cambio para todos”, 1994, D.S. 23.833, pág. 25.

Un documento oficial de trabajo del DN II resume las demandas cruceñas, identificadas como respuestas a las siguientes preguntas (citas):

- a. “En general, ¿cuáles son los principales problemas que existen en el sistema de gestión pública y en la descentralización en los siguientes niveles: Gobierno Nacional, Prefectura, Gobierno Municipal, sociedad civil y otros?”
- b. “¿Cuáles son los principales problemas en el sistema de representación política y en el sistema electoral?”
- c. “¿Cuáles son las principales causas de la corrupción en el país?”

Son seis páginas de demandas cruceñas para reformar las estructuras del Estado en sus tres niveles. Entre otras, las exigencias cruceñas son las siguientes:

- Elección directa de autoridades.
- Autonomía de gestión del Consejo Departamental.
- Perfeccionar la descentralización; pues la LDA vigente es antidemocrática.
- Aplicación del Estatuto del Funcionario Público, exámenes de competencia (terminar con la politización partidista).
- Elección democrática del Prefecto.
- Falta la participación democrática directa (referéndum).

Más información en: dialogo@eos.pnud.bo

Las conclusiones del Foro Jubileo 2000 referentes a los reclamos de Santa Cruz están resumidas en la publicación del mismo nombre, en las páginas 218 – 242. “Estas propuestas demandan consensos nacionales en la propia sociedad y el Estado Boliviano. Por esta razón hacemos un llamamiento al Gobierno Nacional, para que haga suya desde una voluntad política clara las demandas planteadas por la sociedad civil” (Pág. 4). Más informaciones en: cepasinf@ceibo.entelnet.bo

En este contexto coyuntural sorprende una iniciativa del actual Gobierno Central que propone 50 (¡cincuenta!) cambios a la CPE. La propuesta está en la red en esta dirección:...

El ex-Ministro de Justicia, René Blattmann, se manifestó ya muy crítico al respecto. Como botón basta, quizá, el punto 26 de la propuesta (cita): “El Prefecto administra e invierte los ingresos departamentales conforme a presupuesto y con estricta sujeción a la ley, rindiendo cuenta al Consejo Departamental. El Consejo Departamental es presidido por el Prefecto y está conformado por los senadores y diputados uninominales del departamento respectivo.” Como se ve: ¡Oídos sordos a las protestas de la sociedad civil!

Esta clase de “reformitas” no responde a la decidida demanda de la sociedad civil que quiere profundas, radicales reformas estructurales, y lo que se pide es, a mi entender, un Estado que “combine la unidad hacia afuera con la multiplicidad hacia adentro. La salvaguarda de la diversidad regional es la tarea tradicional del federalismo. Esta función adquiere hoy en día una nueva entidad a través de cometidos regionales específicos, como la protección de los monumentos, la conservación de tradiciones urbanísticas y el fomento de las culturas regionales” (Fuente: La actualidad de Alemania, capítulo sobre las ventajas del federalismo, editado por el Gobierno Federal de Alemania, 1998, p. 180 a 184. (Más en <http://www.government.de>). En este concepto está textualmente incorporado “el fomento de las culturas regionales”, la inquietud del movimiento “Nación Camba”, del Mallku, de CIDOB y de otros.

El método seguro para formarse una opinión propia bien fundamentada se basa en conseguir amplia información, por ejemplo mirando cómo trabajan otros, analizando la conveniencia de aprovechar estas experiencias, si es que son compatibles con lo nuestro. Para nada sirven satanizaciones de conceptos a priori, o aplicar moldes obsoletos de pensamientos.

Pero, aparentemente, no hay voluntad política para introducir estas reformas grandes, como ilustra la mencionada propuesta de 50 “reformitas”, y la subsidiaridad reconocida en el PGDES vigente no deja de ser más que un enunciado. Sin embargo, allí está el campo de acción: la lucha por la descentralización y representatividad de la democracia.

Creo que no deberíamos perder en este cometido tanta energía en una discusión sobre el concepto “camba”, más bien unimos para conseguir los objetivos que verdaderamente importan y que son la descentralización y la democracia realmente representativa. Con estos dos objetivos se han identificados en el DN II también los otros departamentos. Hay que capitalizar la levantara de una polvareda que catapultó el tema “descentralización” a la tribuna pública, lo que no logró el Diálogo Nacional II, y ninguna otra actividad reciente que tenía básicamente el mismo objetivo: conseguir la descentralización. ¡Buen “marketing político” del movimiento Camba! – No cabe duda.

Final:

1. Es hora de luchar por más y mejor democracia; representativa y directa (referéndum), a través de cambios profundos estructurales a la CPE, sin derrochar fuerzas en disputas de rango relativamente subordinado.
2. El tema es eminentemente técnico y, por lo tanto, encontrar la solución óptima es el gran reto para los mejores constitucionalistas. Al pueblo hay que escuchar en cuanto a sus gritos

de protesta contra la violación y el avasallamiento, pero el pueblo no (siempre) sabe atribuir acertadamente los efectos a las causas; sabe lo que no le gusta (enfermedad), pero no sabe cómo curarla (medicina que aplica el médico).

Notas:

(1) Palabras resaltadas por el autor.

(2) Postredacción: Las publicaciones “Estrategia Boliviana de reducción de pobreza” y “Diálogo Nacional 2000”, documentos del Gobierno de Bolivia, me llegaron después del cierre de la redacción del presente artículo.

fecha: 2001-07-28 23:42:23

autor: [Willi Noack](#)

Contra la satanización del Federalismo – Willi Noack – 11.4.2001 / 22.8.2008 (actualizado)

Contra la satanización del Federalismo

Contra la satanización del Federalismo

Autor: Willi Noack

Publicado: El Nuevo Día, 11.04.01

Nuevamente este tema está ocupando con fuerza las agendas políticas. Lo que es menester es disponer de conocimientos sólidos del mismo. En este artículo pretendo ampliar la información sobre un caso de federalismo funcionando con gran éxito. Con esta introducción breve paso la palabra al Gobierno Federal de Alemania, citando del [documento oficial](#) (fuente ver al final) el capítulo:

Federalismo y autonomía

“Como su propio nombre indica, la “República Federal de Alemania” tiene una estructura federativa: Se compone de 16 Estados Federados (“Länder”). Los once Estados de la antigua República Federal fueron refundados o creados después de 1945. Tras la revolución política, también la RDA recuperó sus Länder, que se integraron en la República Federal el 3 de Octubre de 1990. Los Estados Federados no son meras provincias, sino auténticos Estados con soberanía originaria. Tienen su propia constitución, que debe responder a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social, tal y como aparecen consagradas en la Ley Fundamental. Por lo demás, los Länder tienen carta blanca para articular su constitución respectiva.

El principio del Estado Federal es uno de los pilares inamovibles del orden constitucional alemán. Esto no significa que los actuales Länder sean intocables. La Ley Fundamental contiene el mecanismo que debe seguirse para reestructurar el territorio federal. En vista de que el país está integrado por ahora 16 Estados Federados, se está debatiendo la conveniencia de proceder a una reestructuración global del territorio federal a efectos de crear unos Länder de mayor tamaño y económicamente más operativos.

El orden federal tiene una larga tradición constitucional, interrumpida únicamente por el Estado unitario de los nacionalsocialistas, entre 1933 y 1945. Alemania es un clásico representante del sistema federal. El federalismo ha acreditado su eficacia: permite abordar los hechos diferenciales y los problemas regionales de modo mucho más funcional que un sistema centralista.

Ventajas del federalismo. El federalismo alemán, a semejanza del sistema de los Estados Unidos de América o Suiza, combina la unidad hacia afuera con la multiciplidad hacia adentro. La salvaguardia de la diversidad regional es la tarea tradicional del federalismo.

Esta función adquiere hoy en día una nueva entidad a través de cometidos regionales específicos como la protección del paisaje, de la naturaleza y de los monumentos, la conservación de tradiciones urbanísticas y el fomento de las culturas regionales.

El cometido primordial del Estado Federal es la salvaguardia de la libertad. La distribución de competencias entre la Federación y los Länder es un elemento esencial dentro del sistema de la división y equilibrio de poderes establecido en la Constitución. Ello incluye la participación de los Länder en la formulación de la voluntad política a nivel federal, donde coadyuvan a través del Bundesrat (en Bolivia: Honorable Senado).

El Estado Federal también fortalece el principio democrático. Posibilita el compromiso político del ciudadano en su medio. La democracia se vive más activamente cuando el ciudadano participa en los procesos políticos a través de elecciones y votaciones en el ámbito que le es más familiar, a saber, su Estado Federado.

El sistema federativo ofrece otras ventajas, como por ejemplo la posibilidad de experimentar a escala reducida en determinados proyectos y generar expectativas más amplias a partir de la competencia entre los Länder. Un Land concreto puede ensayar nuevas vías en un campo determinado, por ejemplo el de la educación, y suministrar así un modelo para reformas a escala federal.

La estructura federal permite además tomar cumplidamente en cuenta las diversas correlaciones de fuerzas a nivel regional. Los partidos en la oposición a escala federal pueden asumir la responsabilidad de gobierno en los Länder donde su presencia es mayoritaria y demostrar así su capacidad de llevar los asuntos políticos.

Competencia de los Länder. A la hora de delimitar las competencias de la Federación, la Ley Fundamental sigue el criterio de determinar si existe la necesidad de regular un campo determinado de modo uniforme para todos los Estados Federados o si, por el contrario, resulta más conveniente una articulación propia por parte de cada Estado. Este planteamiento se patentiza en la subdivisión de competencia legislativa de la Federación, que puede ser exclusiva, concurrente o básica.

Entre otras cosas, corresponde a la Federación la legislación exclusiva en materia de asuntos exteriores, defensa, régimen cambiario y monetario, ferrocarriles, navegación aérea y parte del derecho tributario.

En el campo de la legislación concurrente, los Länder sólo están facultados para legislar en tanto no lo haga la Federación. La Federación a su vez sólo puede legislar en el supuesto de que se plantee una necesidad específica que aconseje una normativa uniforme a nivel federal. El campo de la legislación concurrente incluye, entre otras cosas, la legislación en materia de economía, la energía nuclear, el derecho laboral y régimen del suelo; abarca asimismo el régimen de la vivienda, la navegación, el tráfico diario, la eliminación de basuras, la protección del ambiente atmosférico y la lucha contra la contaminación acústica. La práctica constitucional ha demostrado que estos temas requieren una normativa uniforme, de modo que prácticamente los Länder ya no tienen ninguna competencia al respecto.

En determinados ámbitos legislativos la Federación dicta normas básicas y los Estados Federados las desarrollan. Es el caso de la enseñanza superior, la protección de la naturaleza y la estética del paisaje, la planificación del espacio y el régimen hidráulico. Actualmente la Federación y los Länder planifican, regulan y financian conjuntamente otras tareas supraregionales, con una definida proyección de futuro, que originariamente no contenía la Ley Fundamental, sino que fueron incluidas en el texto constitucional en 1969 como “tareas comunitarias”, entre las que se cuentan la creación y ampliación de centros de enseñanza superior, la mejora de las estructuras económicas regionales y de la estructura agrícola del país, así como la protección de las costas.

El sistema de la llamada administración federal propia se sigue básicamente en el servicio exterior, los ferrocarriles federales, la administración de correos, la promoción del empleo, las aduanas, la protección federal de las fronteras y las fuerzas armadas federales. La mayor parte de las funciones administrativas corresponde a los Länder, los cuales actúan con autonomía.

La jurisdicción de la Federación se limita a la Corte Constitucional Federal y a los tribunales superiores. Estos tribunales velan por una interpretación uniforme del derecho. Todos los demás tribunales dependen de los Länder.

A efectos de legislación, los Länder son competentes en todas las materias que no abarca la Federación o que no aparecen recogidas en la Ley Fundamental. En la actualidad los Länder tienen competencia legislativa respecto a la mayor parte de los temas relacionados con la educación y la política cultural como expresión de su “soberanía cultural”. Su competencia abarca asimismo las normas de régimen local y de policía.

En realidad, la fuerza de los Länder estriba en su competencia administrativa y en la participación en la legislación de la Federación, que se canaliza a través del Bundesrat. Los Länder son competentes con respecto a toda la administración interna. Al mismo tiempo su aparato burocrático se encarga de la ejecución de la mayoría de las leyes y reglamentos federales. Las tareas de la administración a nivel de Land están divididas en tres partes: asume las funciones respecto a las cuales el Land tiene competencia exclusiva (por ejemplo escuelas, policía, planificación regional); ejecuta normas de derecho federal como “asunto propio” (según la terminología de la Constitución) y bajo su propia responsabilidad (por ejemplo urbanismo, derecho industrial, protección del medio ambiente), y finalmente ejecuta normas de derecho federal por delegación de la Federación (por ejemplo construcción de carreteras federales, promoción de la formación profesional).

Así pues, la República Federal de Alemania se ha decantado en la práctica constitucional por un Estado legislado y un Estado administrador básicamente federativo.

Fuente: La actualidad de Alemania, Gobierno de la RFA, Bonn, 1997, pág. 180-184

Acceso al libro en Internet <http://www.governmet.de/>

OJO: La versión actualizada aquí: <http://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/el-sistema-politico/main-content-04/el-estado-federal.html>

fecha: 2001-07-28 23:42:23

OO

Relacionado:

[País unitario descentralizado](#), Autor: Willi Noack, Publicado: El Nuevo Día, 17.04.1998

[La descentralización del Poder Ejecutivo del Estado](#), Willi Noack, El Nuevo Día, 18.03.1998

[Hacia el gobierno departamental autónomo](#), Willi Noack, El Nuevo Día, 11.06.1999

fecha: 2008-08-22 15:31:30

autor: [Willi Noack](#)

Invitación al primer eforo virtual

Invitación al primer eforo virtual

Autor: Willi Noack

Publicado: 15.08.2001

Cordial invitación pública a los distinguidos panelistas del foro virtual

“Descentralización, Autonomía, Federalismo”

Distinguid@ invitad@,

Hoy se presenta al público un nuevo sitio en internet: www.eforobolivia.org, y nos dirigimos a su persona para invitarl@ a participar como panelista en el primer foro virtual “Descentralización, Autonomía, Federalismo”

A seguir, la información que Ud. precisa:

¿De qué se trata?

En base del artículo adjunto, anexo 1, “Federalismo y Autogobierno municipal”, que es la ponencia del foro y como tal su referencia obligatoria, Ud. está invitado a contestar cuatro preguntas, que son:

- ¿Conviene a los 8 millones de Bolivianos vivir en un Estado descentralizado, con regiones autónomas, aplicando un concepto federativo, es decir, en una “República Federal de Bolivia”?
- ¿Puede Bolivia organizarse social, económica y políticamente, siguiendo conceptualmente el modelo de la Republica Federal de Alemania? (Favor obviar las restricciones impuestos por la CPE vigente).
- ¿Cuál sería para Ud. el mejor modelo de organización del Estado boliviano que nos convertiría en un “país competitivo”?
- Considerando todos sus argumentos utilizados al contestar las anteriores preguntas: ¿ Ud se inclina en pro o en contra del federalismo?
- ‡ Pro del federalismo
- ‡ Contra del federalismo

Por principio es obligatorio contestar esta pregunta.

¿Por qué se lo invita a Ud. como panelista?

Por conocer el tema y / o porque su opinión tiene peso, y / o porque representa a mucha gente, y / o tiene poder decisorio, y / o pertenece a la elite intelectual y / o por su liderazgo reconocido.

¿Dónde se publica y archiva el foro?

Se publica en el nuevo sitio www.eforobolivia.org

Habrá cobertura ponderada por El Nuevo Día.

¿Cómo debe ser el aporte de un panelista?

(Las formalidades imprescindibles)

- Acatar las “Reglas”, anexo 2.
- Acatar los formatos:
- “Opinión identificada”, de 4.000 caracteres máx.
- Resumen de la “Opinión identificada”, de 300 caracteres máx. (el resumen será visible en la pantalla; el artículo integral bajo “clic”).
- Su foto, una breve auto-representación de 500 caracteres máx., su dirección personal e-mail (en su defecto, se indica el correo electrónico del sitio), que serán publicados en la sección “Poner la cara” del mismo sitio.

¿Cuándo?

Los panelistas invitados deberán entregar sus aportes hasta el 30.9.2001 que es el cierre definitivo, sin prórroga.

Hasta el 15.10.2001: Publicación en el sitio de los aportes recibidos de los panelistas invitados públicamente.

A partir del 15.10.2001: “Tribuna libre”, para el público en general.

Moderador:

Willi Noack vela imparcialmente sobre el acatamiento estricto de las reglas e instrucciones, so pena de no publicar un aporte irrespetuoso a las normas establecidas.

¿Por qué este tema?

- En el “Diálogo Nacional 2000” y en otras manifestaciones, la sociedad civil organizada pide la descentralización política de Bolivia
- Actualmente trabaja una comisión para formular propuestas de reformas a la CPE. (El consejero de este sitio J.C.Urenda es integrante de esta comisión)
- Bolivia enfrenta desafíos que exigen mejores niveles de competitividad.
- Los paradigmas vigentes están en favor de la descentralización política.
- Los Planes Generales de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de los Gobiernos democráticos de Bolivia reconocen la necesidad de una nueva repartición de competencias entre los tres niveles del Estado, bajo el principio de la subsidiaridad.

En el futuro, el tema seleccionado para un determinado foro se orientará en los resultados del “Sondeo de Opinión”, que se está realizando en el sitio.

Recomendación

En el archivo electrónico del sitio www.eforobolivia.org encuentra Ud. muchos documentos de referencia; las palabras de búsqueda son “Descentralización”, “Federalismo”, “Autonomía”.

Su opinión importa.

Con saludos respetuosos y cordiales.

Willi Noack

Coordinador General de www.eforobolivia.org

y moderador del foro.

Post scriptum: Si desea recibir más información, sírvase por favor de la sección “Contáctenos” del mismo sitio. Gracias.

fecha: 2001-07-28 23:42:23

autor: [Willi Noack](#)

¿Por qué fracasan FOROS VIRTUALES en Bolivia? — Willi Noack — 3/2003

Autor: Willi Noack

Publicado: enviado a eforobolivia en marzo de 2003
¿Por qué fracasan FOROS VIRTUALES en Bolivia?
Willi Noack

En el sitio www.eforobolivia.org se pretendió realizar foros virtuales, de gran importancia y éxito en otros países. Los temas de los dos foros planificados eran “Descentralización, autonomía regional, federalismo” (foro en el 2001) y “La necesidad de reformar la UAGRM” (foro en el 2002). El propósito principal era conocer la opinión de expertos, líderes, intelectuales, representantes de instituciones importantes y otros para llegar a un diagnóstico que permitiría una toma de medidas concretas para reformar estructuras identificadas como obsoletas. Los aportes de los “panelistas” del foro debían ser firmados por ellos, además de respetar ciertas normas preestablecidas.

Ambos intentos no prosperaron, mejor dicho: fracasaron. ¿Por qué?

He consultado a mis colegas, amigos, líderes en diferentes ámbitos sobre el por qué no podemos realizar exitosamente una consulta altamente democrática y necesaria, pues todos coinciden en que la necesidad existe. He aquí un abanico de respuestas (resumidas y agrupadas) que, según las personas consultadas, pueden, en su conjunto, explicar este fenómeno, que de hecho debería preocupar a todos los que buscan una reforma de las estructuras obsoletas.

· Las personas invitadas tienen poco conocimiento del Internet y no pueden actuar en un foro virtual, por más que quieran.

Comentario: desde hace dos años trabajo con el Internet. Al inicio, debido principalmente a mi edad, tenía miedo y dudas sobre mi capacidad de aprender a navegar. Tenía un cierto pudor, por el temor al ridículo, a pedir que me enseñen. Estuve a punto de rendirme... Conozco muchas personas, de mi edad y más jóvenes, gente con grandes méritos y que ocupan altos cargos donde el uso hábil del INTERNET es imprescindible, inteligentes y experimentados, y que se encuentran en la misma situación. La mayoría de ellas apenas conoce los comandos para enviar y recibir correo electrónico, quizás sepan leer los periódicos digitales, y – ¡sorpresa! – telefonar vía Internet con familiares en el exterior. Es como ser un analfabeta funcional. ¿Remedio? ¡Díganmelo ustedes!

· Las personas prefieren no opinar en público, firmando con nombre y apellido, por variadas razones.

Comentario: esta hipótesis puede confirmarse fácilmente, pues solo en privado, fuera de cámaras y micrófonos, circula la verdad, con lujo de detalle. Lo que es público es el

silencio de tumba. Este tipo de “testigos” nunca estarán dispuestos a testificar delante de la justicia. Las “variadas razones” son tantas que no hace falta ni siquiera ejemplificarlas.

· El medio que organizó el foro virtual no tiene suficiente poder convocatorio. Comentario: el sitio eforobolivia.org lanzó el primer foro virtual apenas habiendo nacido. Mirando hacia atrás, resulta obvio que personeros siempre escogen los medios a los que conceden una entrevista, y probablemente eforobolivia no era una opción. La situación para el foro de 2002 era diferente: muy respetadas instituciones, con su mejor criterio, invitaron a los personeros que serían los futuros panelistas del foro. No obstante, ni así hubo respuestas positivas de los invitados. Me inclino a pensar que este argumento pesa menos en el resultado final, si bien es posible que tenga una cierta influencia.

· El invitado no ve un provecho personal: ¿qué gano yo?

Comentario: lamentablemente, hay bastante índices que respaldan esta explicación. En general, y salvo loables excepciones, la gran mayoría de la gente, incluyendo gente de altos rangos sociales, tiene en cuenta su interés personal (o grupal), pero no reconoce su responsabilidad social y el interés colectivo. El medio preferido es la televisión, donde “figuretis” opinan sobre todo, en el afán de promoverse. Un sitio en el Internet es probablemente poco atractivo para un manejo de la imagen personal. O sea, no gano, por lo tanto no me interesa. Además, todos somos amigos, lo que afecta la objetividad de criticar constructivamente y podría afectar la amistad. “¿Cómo voy a criticar mi mejor amigo, pariente, compañero de curso etc.?????”

· Responder a la invitación, obedeciendo a normas y reglas pre-establecidas, significa leer las mismas y someterse a ellas. Eso no agrada a la gente.

Comentario: leer detenidamente y acatar disciplinadamente reglas de discusión son virtudes que, a mi criterio, no son características de muchos ilustres conciudadanos. ¿Pruebas? Concejos municipales, el Parlamento Nacional, pero también discusiones donde participantes demuestran su ignorancia (por falta de documentos de discusión) y donde el respeto de normas de debates civilizados brilla por su ausencia. Como en todo, también hay loables excepciones.

· Al invitado no le gusta aportar a un cometido que tiene “dueño ajeno”. Comentario: durante más de veinte años observo una baja predisposición de parte de mucha gente en funciones de líderes a cerrar filas, a aplicar el lema de “la unión hace la fuerza”. Todo lo contrario: he visto muchos casos de “síndrome del mandamas”, la pelea de Paris sobre quién es el más bello, poderoso, influyente. La autoestima, la vanagloria, la autosuficiencia, en fin, el egocentrismo, inhiben apoyar un proyecto que no es promovido por uno mismo. ¿Cómo voy a apostar al éxito de un proyecto ajeno?

· Los líderes, la élite, están en la cima pero muchos no tienen visión de futuro, mientras que personas progresistas no tienen cargos de liderazgo.

Comentario: los mecanismos de la sociedad boliviana permiten que no siempre los mejores lleguen a ocupar los cargos más altos. Muchos actuales “líderes”, en la cima de su vida, se han formado empíricamente. Muchos prefieren rodearse de colaboradores no demasiado

brillantes y que no hagan sombra. De esta manera, las cúpulas de muchas instituciones y organizaciones no están a la altura del liderazgo democrático moderno. Muchos de ellos prefieren que todo siga como siempre, cuando se buscan muchos cambios para que todo pueda seguir como de costumbre. Este argumento puede tener una fuerte incidencia en la abstención de panelistas invitados a desencadenar una discusión sobre cómo reformar la sociedad: no les conviene.

· Boicoteo por razones personales.

Comentario: abarca todo. Sin comentario.

No sé si estas explicaciones van al caso. Además, de cierta manera significa especular sobre las causas y motivos de la negativa.

Por otro lado, la negativa es demasiado seria para pasarla por alto, pues, sin mucha exageración, perjudica a la discusión democrática abierta y libre sobre reformas trascendentales que en Bolivia deben producirse para convertirse en un país competitivo.

He comentado las opiniones escuchadas. Mis comentarios se enmarcan en la misión, los principios y los objetivos del sitio eforobolivia.org. Un principio de hierro de mismo es publicar opiniones solamente cuando están firmadas por su autor, sin qua non.

Según consejos recibidos por expertos, puede ser exitosa y útil la realización de foros virtuales al estilo “tribunas libres”, que puedan resultar en la creación de corrientes de opinión, similar al impacto del trabajo de “think tanks”. Debemos concientizarnos de que otros países saben utilizar y aprovechar del Internet, y si nosotros no estamos a la misma altura, se abrirá y profundizará aun más la brecha entre los que disponen de conocimientos y estructuras exitosas, y los otros, los perdedores.

Mando estas reflexiones a ustedes, los quinientos suscriptos de 17 países a la lista de Amig@s de eforobolivia, proponiéndoles de abrir un debate virtual sobre el tema en cuestión. Pero, antes de re-organizar el sitio y modificar el software, necesito saber si están interesados en el cometido, mediante una breve respuesta suya. Sería interesante que manifiesten su grado de acuerdo con las probables o posibles causas arriba mencionadas, mediante notas, donde 1 signifique “nada de acuerdo” y 5 “plenamente de acuerdo”. Además, por supuesto, les invito a añadir un comentario sobre otras explicaciones que Uds. consideren como válidas. Los resultados, de manera resumida, podrían ser publicados en la prensa electrónica y posiblemente también en la prensa.

fecha: 2003-03-05 15:53:41

autor: [Willi Noack](#)

La modernización del Estado centralista – Willi Noack – EL DEBER – 4.5.2003

Autor: Willi Noack

Publicado: http://www.el-deber.net/20030504/opinion_3.html
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, Domingo 04, Mayo de 2003
La modernización del Estado centralista

Willi Noack *

El gobierno del MNR del período 1993 – 1997 se comprometió a reformar el Estado en su plan de gobierno, conocido como Plan de Todos (Decreto Supremo no. 23.883). Citamos: “2.2 La reforma de la CPE. ...permitió (en la redacción fue utilizado el tiempo pasado – que está todavía por llegar. WN) la modernización de la estructura del país, adecuando el orden normativo a las transformaciones económicas, sociales y políticas. (...) Por otra parte, se refleja en la definición de funciones y atribuciones de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES (mayúscula por WN) y en el fortalecimiento de los municipios como mecanismos para descentralizar las tareas políticas y administrativas.” (p.24/25). “6.2 Optimización del rendimiento estatal. Lo que significa: superar el centralismo administrativo generando mecanismos de descentralización de las decisiones estatales, para hacer que el Estado sea más permeable a las demandas de los actores regionales y locales, y para evitar una sobrecarga de demandas que cree crisis de gobernabilidad.” (p.90). Y nacieron dos leyes: la muy positiva Ley de Participación Popular (LPP) y la Ley de Descentralización Administrativa (LDA), una caricatura de una ley democrática.

En el Diálogo Nacional 2000 se manifestaron las molestias por la falta de una descentralización política, oponiéndose a la “desconcentración”. La “Estrategia” (EBRP) recogió estas amargas críticas y habló de un concepto “perverso”, refiriéndose a la situación en los gobiernos departamentales. El gobierno Banzer se había comprometido en su plan de trabajo (Decreto Supremo 24.916):

“En este sentido se concordarán, revisarán, complementarán y/o reglamentarán las disposiciones legales y normas referidas a la Municipalización, Participación Popular, Descentralización y Organización del Poder Ejecutivo, para lograr un mayor desarrollo, integración y coherencia normativa en lo referente a las competencias privativas, transferidas, delegadas y concurrentes de los niveles de administración nacional, departamental y municipal, así como a las interrelaciones entre los tres niveles del Estado. Para el caso, se aplicará el concepto de la subsidiaridad, que establece que ningún órgano de nivel superior podrá asumir atribuciones que puedan ser llevadas a cabo por los órganos de menor jerarquía.” (p. 106). Otra declaración de buenas intenciones que quedaron incumplidas.

¡Qué bien que ahora muy influyentes círculos cruceños hayan nuevamente descubierto con gran ánimo de lucha la importancia eminente de reformar las estructuras del Estado, tema altamente urgente e importante que debería discutirse en el Parlamento, sobre propuestas

elaboradas por notables constitucionalistas entendidos en una materia muy complicada. Podemos comparar nuestra modalidad de trabajo con la de la Unión Europea, que también precisa dotarse de una constitución moderna para sus 15 (pronto 25) países miembros....

¡Esperemos que la lucha cruceña propagada por la ahora titulada “autonomía regional” sea exitosa, más exitosa que la lucha por la descentralización u otros intentos idénticos de reformar el Estado boliviano, los cuales solamente tenían otros nombres y protagonistas! Lo que sí es de esperar (¿exigir?) es que los ilustres promotores de la actual campaña consideren los principios de la subsidiaridad y estudien el federalismo (concepto lamentablemente mal entendido). Navegando en el Internet (con Google, por ejemplo) se abren mundos de teoría, práctica y experiencias relevantes. La UE no necesita navegar, pues sus mejores expertos constitucionalistas trabajan en la redacción del borrador sobre el cual se va a debatir o pelear en los parlamentos.

* www.eforobolivia.org

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

Glosario imprescindible:

Se manejan actualmente palabras no siempre con la precisión imprescindible y así corriendo riesgos de que la argumentación carece de exactitud. Algunas palabras son hipotecadas con significativos falsos.

Según la RAE signifaca...

Autonomía: 3. Potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios.

Centralismo: Doctrina de los centralistas, relativo a la centralización política o administrativa.

Desconcentrar: no hay definición; concentrar significa “reunir en un centro o punto lo que estaba separado”.

Confederación: Alianza, liga, unión o pacto entre personas, grupos o Estados. 2. Conjunto resultante de esta alianza, sea un organismo, una entidad o un Estado. Confederación helvética.

Descentralizar: Transferir a diversas corporaciones u oficios parte de la autoridad que antes ejercía el gobierno supremo del Estado.

Federalismo: Espíritu o sistema de confederación entre corporaciones o Estados.

Sedición: Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público o la disciplina militar sin llegar a la gravedad de la rebelión.

fecha: *2003-05-04 16:28:36*

autor: [*Willi Noack*](#)

Demagogia interesada en la descentralización – Willi Noack — 1 .8.2004

Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, Domingo 01, Agosto de 2004
Demagogia interesada en la descentralización

Willi Noack

En la agenda del país está con prioridad la reforma estructural. Mediante la descentralización hace falta otorgar autonomía regional y lograr la convivencia de estas regiones autónomas mediante una confederación. La protesta contra el centralismo data de décadas atrás. Hasta la fecha se han impuesto las fuerzas centralistas. Las manifestaciones a favor de una descentralización son masivas: los diálogos nacionales de 1997 y de 2000, y con 300.000 personas consultadas por el Comité pro Santa Cruz, en 1997, reclamaron con insistencia esta descentralización como una demanda mayoritaria. La descentralización a través de lamunicipalización representa un avance y merece una consolidación. El principio para repartir, en un Estado moderno democrático, las competencias entre sus tres niveles se llama

subsidiaridad, y postula que se deben resolver los problemas en el nivel más bajo y recién pasar la tarea al nivel inmediatamente superior cuando sobrepasa la capacidad del nivel inferior. Por supuesto deben repartirse las asignaciones de los fondos públicos conforme a las funciones de cada nivel. Esta argumentación fue utilizada para promover la Ley de Participación Popular, hace diez años, y hoy es una realidad que, aunque inconclusa, deja sus frutos ampliamente reconocidos. Lo que hace falta cambiar es la Ley de Descentralización Administrativa, que de descentralización no tiene nada. La discusión pública sobre el ‘sistema perverso’ legalizado con la engañadora Ley de Descentralización Administrativa (EBRO) se adormeció, y ha vuelto a la palestra en forma del reclamo por la ‘autonomía regional’, protagonizado principalmente por Santa Cruz.

Aparentemente hay ciertas confusiones sobre los cuatro conceptos que conforman las reformas necesarias y que son descentralización, autonomía regional, federalismo y subsidiaridad. Estas confusiones permiten a los adversarios de la descentralización utilizar argumentos falsos e inválidos. Lo que más confunde a la población que no dispone de mayores conocimientos de la materia, es la mentira de que la descentralización exigida conlleva a la división del país, a la desmembración, a la sedición. ¿Acaso la descentralización a través de la municipalización ha producido tales resultados? ¡Dejemos de especular sobre los motivos para mentir a los bolivianos referente a las consecuencias de reformar el Estado respetando la autodeterminación sobre asuntos que afectan a los ciudadanos que habitan en una determinada región! Nadie sabe mejor cuál es su problema que el mismo afectado. Este argumento fue utilizado acertadamente en la propagación de la Participación Popular, y es un argumento válido cuando ahora se trata de la descentralización regional, que debe incluir forzosamente la modificación de las

modalidades de elección de las autoridades, donde radica un mal que produce muchas fallas en la organización del Estado, fomentando la corrupción. Acabo de aprender que en 1931 hubo en Bolivia un referéndum que apoyó la descentralización, [H.C.F. Mansilla](#) hace recordar en una reflexión sobre el tema del Referéndum, de las autonomías regionales y de un recuerdo histórico (publicado en Eforobolivia) que “El plebiscito aprobado por el pueblo boliviano el 11 de enero de 1931 ... constaba de nueve preguntas, todas ellas de gran relevancia político–institucional. Mediante la aprobación del plebiscito por una amplia mayoría se decidió ... establecer autonomías departamentales con atribuciones muy importantes...”

www.eforobolivia.org

<http://www.bolivia-riberalta.com>

fuelle: http://www.eldeber.com.bo/20040801/opinion_4.html

fecha: 2004-08-25 15:41:05

autor: [Willi Noack](#)

El principio de subsidiariedad – Willi Noack – 13.3.2006

El principio de subsidiariedad

Bolivia enfrenta un dilema: ¿cómo repartir entre los tres niveles del Estado las competencias? La respuesta radica en aplicar el principio de la subsidiariedad (PdeS). Como se ve, no tiene nada que ver con subsidios o subvenciones. El concepto merece explicaciones que podrían orientar a nuestros notables constituyentes y líderes políticos, cada vez más enfrentados sobre esta repartición de atribuciones. Temo que persiste un desinterés impresionante por estudiar e introducir este PdeS en el debate y actuar públicos. Sería una omisión perjudicial seguir con esta negligencia. Será o ya es uno de los meollos de la reestructuración del Estado definir las competencias de los gobiernos municipales autónomos, de los gobiernos departamentales autónomos y del Gobierno central, tomando en cuenta la fuerza del centralismo que trata de conservar sus privilegios, pero considerando también la irrevocable firmeza de varias regiones por conseguir la autonomía. Sería una buena oportunidad para reforzar los 327 gobiernos municipales autónomos y darles más competencias y el financiamiento correspondiente. Abogo por incrementar paulatinamente la coparticipación tributaria de los municipios cada año un 1% hasta llegar al 30%, pues en casi doce años de la verdadera autonomía municipal nos damos cuenta de que en el nivel municipal la inversión pública tiende a dejar mayores resultados de beneficio común. Esta afirmación generalizada es válida pese a escandalosos casos de corrupción y pese al hecho de que la inversión pública en muchos municipios todavía no es óptima. Pero la población se da cuenta de que la autonomía municipal ha sido una reforma positiva. Esta buena experiencia debe ser tenida en cuenta cuando se defina el alcance de la autonomía departamental.

¿Qué es el PdeS? Como casi siempre en nuestro país se hace política sin cimiento teórico, es de temer que nuevamente la repartición de las competencias se llevará a cabo mediante la fuerza bruta ‘hasta las últimas consecuencias’. Por lo tanto, y con más razón, hay que entender el PdeS.

Cita: “La Constitución (de la República Federal de Alemania) subraya la idea básica del federalismo, que abarca asimismo el principio de subsidiariedad. En virtud del mismo, un asunto únicamente debe regularse en un nivel superior si el nivel inmediatamente inferior no está en condiciones de asumir la tarea respectiva con igual funcionalidad, de lo cual se deriva una escala de competencias que va del individuo hasta la Federación, pasando por la familia, el barrio, el municipio (el gobierno regional) y el Estado Federado, y que se prolonga en la Unión Europea y las Naciones Unidas” (fuente: <http://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/1127.0.html>).

Para sorpresa de algunos, es necesario indicar que en varios Planes Generales de Desarrollo Económico y Social de anteriores gobiernos se prometió la reestructuración del Estado aplicando el PdeS. Como sabemos, éstos han sido saludos a la bandera, promesas inteligentes, pero promesas nomás. Pero ahora ya estamos obligados a tratar el tema espinoso sin la posibilidad de esquivarlo: Bolivia va a tener tres niveles que deben conocer

sus competencias y atribuciones, y deben tener dentro de un Estado confederado mecanismos que garanticen esta configuración.

He aquí un concepto teórico, aplicable y pragmático que debe prevalecer en la ‘pelea’ que se está avvicinando. Ojalá que los (¿pocos?) intelectuales que definirán el futuro de Bolivia ‘refundando’ el país manejen esta norma para repartir el poder entre los tres niveles de manera idónea, eficiente, justa, en fin, democrática. Caso contrario, seguiremos con las confrontaciones, esta vez probablemente con más fanatismo y métodos deplorables.

www.eforobolivia.org

www.riberalta-bolivia.com

Fuente: http://www.eldeber.com.bo/2006/03/20060312/opinion_6.html

fecha: 2006-04-25 21:54:08

autor: [Willi Noack](#)